



AYUNTAMIENTO DE VALDEHÚNCAR

EXPTE. NÚMERO 65/2018.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

QUE se levanta para evaluar y clasificar las ofertas, formulando propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación entre las proposiciones presentadas en tiempo y forma al procedimiento para adjudicación de una licencia de autotaxi en municipio de Valdehúncar.

En la localidad de Valdehúncar (Cáceres), siendo las 12.00 horas del día siete de agosto de dos mil dieciocho, y bajo la presidencia de D. David González Encinas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, asisten a la Mesa de Contratación, D. Roberto Carrodegas Méndez (Secretario-Interventor de la Corporación), D^a. María del Carmen Rufo Lozano (personal laboral del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata), que actuarán como vocales, y por último, D^a. Aranzazu Mateos Curiel (funcionaria del Ayuntamiento de Valdehúncar), que actuará como Secretaria de la Mesa.

Al concurrir la mayoría absoluta de los miembros, queda constituida la Mesa de Contratación nombrada por Resolución de Alcaldía 2018-0038, de fecha 12 de julio de 2018 para asistir al órgano contratación competente en la adjudicación de la licencia referenciada.

El objetivo de la sesión es la apertura y verificación de la documentación presentada por los licitadores en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de una licencia de autotaxi en el municipio de Valdehúncar, por procedimiento abierto, cuya licitación ha sido publicada en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento y B.O de Cáceres núm. 0091, de 14 de mayo de 2018.

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura de las disposiciones legales aplicables al acto, contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento de adjudicación de la licencia (en adelante, PCAP).

Según certificado expedido por el Secretario-Interventor de la Corporación que obra en el expediente, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O. de Cáceres, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

1. N.º de registro de entrada 2018-E-RC-330, 07/06/2018. Licitador: TRAMWAYTRES S.L.

Acto seguido, y conforme establece la Cláusula Decimoprimer, se ordena por la Presidencia la apertura del sobre «A» - "Documentación Administrativa". Se procede por la Secretaria de la mesa a certificar la relación de documentos, dando lectura en voz alta, comprobando el cumplimiento del Pliego regulador del contrato.

Finalizada la calificación de la documentación y comprobada la misma, la Presidencia de la Mesa procede a la apertura de los Sobres «B» y «C» del licitador interesado, siendo la puntuación obtenida la que se indica a continuación:

LICITADORA TRAMWAYTRES S.L (REPRESENTANTE D. MARCELO DÍAZ BALTASAR):

CRITERIO DE ADJUDICACION	PUNTUACION	PUNTUACION
EMPADRONAMIENTO	-	-
DESEMPLEO	-	-
SITUACION FAMILIAR	-	-
CARACT. MEDIOAMBIENTALES VEHÍCULO	-	-
CARACT. VEHICULO ADAPTADO MINUSVALIDOS	-	-

Ayuntamiento de Valdehúncar

C/ Ramiro Arroyo Samaniego, 10, Valdehúncar. 10393. Cáceres. Tfno. 927 532941



AYUNTAMIENTO DE VALDEHÚNCAR

EDAD	-	-
VEHICULO A ESTRENAR	2,00	2,00
EXPERIENCIA PROFESIONAL	-	-
PROPOSICION ECONOMICA (precio ofertado sobre C 500 euros)	-	-
	TOTAL	2,00

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa, por unanimidad de sus componentes, propone al Sr. Alcalde-Presidente como adjudicatario de la licencia de autotaxi a la mercantil TRAMWAYTRES S.L, por considerar que su proposición contiene la oferta más ventajosa en su conjunto para esta Administración, al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente referido, haciéndose pública en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Valdehúncar.

El órgano requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, justificante de pago del canon ofertado, documentación acreditativa del vehículo al que haya de adscribir la licencia, y seguro de responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte y tener el seguro obligatorio de viajeros.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, ni acuerdos que adoptar, el Presidente levanta la sesión de la Mesa de Contratación a las 12.20 horas, certificando yo, la Secretaria de la Mesa de todo lo tratado y acordado, con el visto bueno de la Presidencia. (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)